

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 210 - 2023

Guatemala, 06 SEP 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de realizar el pago de honorarios por cátedras en explosivos y sentencias judiciales de tipo laboral; asimismo, la adquisición de diferentes materiales para la reparación de instalaciones militares, mantenimiento de la red vial, diverso equipo, licencias de software, repuestos, entre otros, para la Escuela Politécnica y distintas Brigadas; en tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de dicho Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

JMLP/apcv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **307** de fecha **04 SEP 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), ambos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,379,446</u>	<u>2,379,446</u>
148	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	127,900	127,900
149	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	301,092	301,092
157	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	571,313	571,313
159	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	1,379,141	1,379,141

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

JMLP/apcv

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,379,446</u>	<u>2,379,446</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>2,379,446</u>	<u>2,379,446</u>
Funcionamiento	1,913,369	1,913,369
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>466,077</u>	<u>466,077</u>
Inversión Física	466,077	466,077

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por el monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q2,379,446)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 307 FECHA: 04 SEP 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q2,379,446 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO.

Table with 5 columns: Entidad, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de ingreso a esta Dirección. It lists two entries for the Ministerio de la Defensa Nacional.

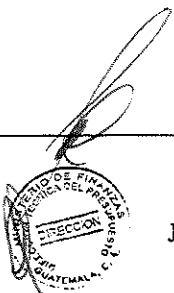
Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1. El Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000118-HYRCH-cgpr-046-2023 de fecha 18 de agosto de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q428,992 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para la adquisición de suministros destinados al mantenimiento de diferentes unidades militares; así como, pago de sentencias judiciales de tipo laboral.
2. Mediante Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000119-HYRCH-cgpr-047-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q1,950,454 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para reparaciones de equipo e instalaciones; al igual que, honorarios por cátedras especializadas, equipamiento, viáticos, transporte, materiales de construcción y repuestos para vehículos en diferentes unidades militares.

ANÁLISIS:

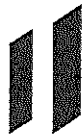
- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.



2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita acreditar recursos de la siguiente manera:
 - a) Q1,680,233 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de realizar el pago de viáticos en el exterior, transporte, becas de estudios; asimismo, adquisición de insumos para alimentación, suministros para la reparación de aulas de instrucción militar y domo de teatro, repuestos en general para el parque vehicular de diferentes unidades militares y mantenimiento de la red vial de la Segunda Brigada de Infantería.
 - b) Q699,213 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para honorarios por cátedras en explosivos; compra de equipo médico, educacional, de transporte, comunicaciones y cómputo, entre otros, para la Escuela Politécnica y diferentes Brigadas; de igual forma, materiales que serán utilizados para la reparación de diversos equipos e instalaciones militares.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, el Ministerio de la Defensa Nacional bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, así como los renglones presupuestarios 325 Equipo de transporte y 341 Equipo militar y de seguridad, indicando que se proyectaron disminuciones en las adquisiciones y otras no se realizarán.
4. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, emitió las Resoluciones correspondientes, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b, como se muestran en el siguiente cuadro:

Resolución	Fecha	Comprobantes (Siges)
DIGEPOL No. 156-NAM-2023	26/07/2023	156
DIGEPOL No. 164-NAM-2023	28/07/2023	166
DIGEPOL No. 167-NAM-2023	31/07/2023	155
DIGEPOL No. 183-NAM-2023	14/08/2023	166
DIGEPOL No. 185-NAM-2023	16/08/2023	
DIGEPOL No. 186-NAM-2023	16/08/2023	167

5. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - c) La ejecución correcta de los recursos acreditados conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la



- ejecución presupuestaria, la gestión por resultados, lo que corresponda del Oficio Circular Número 01-2023/MINFIN que contiene las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023 de fecha 28 de julio de 2023; y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
- d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - e) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - f) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; al igual que, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - g) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - h) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de la referida Entidad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, el Ministerio de la Defensa Nacional, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Dirección General de Finanzas de esa Cartera Ministerial, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido sistema, con los datos





del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

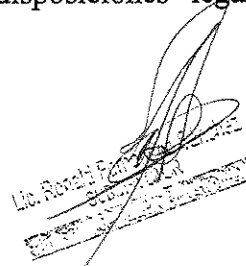
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q2,379,446)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, al igual que de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. María María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 06 SEP 2023

Resolución Número: 261 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q2,379,446 CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Defensa Nacional, a través de los Oficios números P/OF-F5-UDAF-AEF-0000118-HYRCH-cgpr-046-2023 y P/OF-F5-UDAF-AEF-0000119-HYRCH-cgpr-047-2023 de fechas 18 y 25 de agosto de 2023 respectivamente, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto total de Q2,379,446 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para la adquisición de diversos suministros destinados para la reparación de diferentes unidades militares; así como, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral, honorarios por cátedras especializadas y equipamiento; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 307 de fecha 04 SEP 2023, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, por el monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q2,379,446)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de

JMLP/apcv

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala
PBX: 2374-3000

Página 1 de 3

las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del referido Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; así como, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de la Defensa Nacional, por el monto total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES (Q2,379,446)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de realizar el pago de honorarios por cátedras en explosivos y sentencias judiciales de tipo laboral; asimismo, la adquisición de

diferentes materiales para la reparación de instalaciones militares, mantenimiento de la red vial, diverso equipo, licencias de software, repuestos, entre otros, para la Escuela Politécnica y distintas Brigadas; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. IV) Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	17	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
148				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-341-0509-12-0000-0000	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	-127,900.00	-127,900.00
TOTAL ==>		-127,900.00	-127,900.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-002-000-223-0101-12-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	1,480.00	1,480.00
11130006-01-00-000-002-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	81,895.00	81,895.00
11130006-01-00-000-002-000-273-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	20,110.00	20,110.00
11130006-01-00-000-002-000-274-0101-12-0000-0000	CEMENTO	1,777.00	1,777.00
11130006-01-00-000-002-000-275-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	1,810.00	1,810.00
11130006-01-00-000-002-000-279-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	3,828.00	3,828.00
11130006-01-00-000-004-000-273-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	14,900.00	14,900.00
11130006-01-00-000-004-000-274-0101-12-0000-0000	CEMENTO	2,100.00	2,100.00
TOTAL ==>		127,900.00	127,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061050/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			17	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	148
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</u>	-127,900.00		127,900.00	
0000 SIN ORGANISMO	-127,900.00		127,900.00	
0000		-127,900.00		127,900.00
TOTAL		-127,900.00		127,900.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-127,900.00	127,900.00
	ADMINISTRACIÓN	-127,900.00	127,900.00
TOTAL:		-127,900.00	127,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061050/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			17	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	148
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	NTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	17,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	17,000.00
		10201 Asuntos fiscales	0.00	17,000.00
20000	DEFENSA		-127,900.00	110,900.00
	20100	Defensa Militar	-127,900.00	0.00
		20101 Defensa militar	-127,900.00	0.00
	20500	Defensa n.c.d	0.00	110,900.00
		20501 Defensa n.c.d	0.00	110,900.00
TOTAL:			-127,900.00	127,900.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	127,900.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-127,900.00	0.00
TOTAL:	-127,900.00	127,900.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061050/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	17	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
148				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

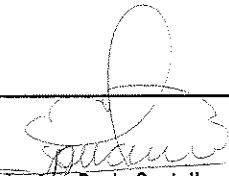
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

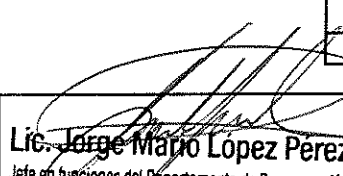
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061050/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			17	8	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2.023	149
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-13-00-000-004-000-175-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIO	-200,000.00	-200,000.00
11130006-17-00-000-004-000-298-1601-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-101,092.00	-101,092.00
TOTAL ==>		-301,092.00	-301,092.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	90,000.00	90,000.00
11130006-03-00-000-001-000-268-1712-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	43,020.00	43,020.00
11130006-03-00-000-001-000-271-1712-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	14,080.00	14,080.00
11130006-03-00-000-001-000-274-1712-11-0000-0000	CEMENTO	8,500.00	8,500.00
11130006-03-00-000-001-000-298-1712-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	540.00	540.00
11130006-11-00-000-001-000-913-0110-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	144,952.00	144,952.00
TOTAL ==>		301,092.00	301,092.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/15-111300061140/14-111300061030/31-111300061010/36-111300061060/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	17	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023	6	9	2,023
			DIA	MES	AÑO
					149

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-301,092.00</u>		<u>301,092.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-301,092.00		301,092.00	
0000		-301,092.00		301,092.00
TOTAL		-301,092.00		301,092.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-101,092.00	144,952.00
	ADMINISTRACIÓN	-101,092.00	144,952.00
DESARROLLO HUMANO		-200,000.00	156,140.00
	DESARROLLO HUMANO	-200,000.00	156,140.00
TOTAL:		-301,092.00	301,092.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/15-111300061140/14-111300061030/31-111300061010/36-111300061060/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			17	8	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2.023	149
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<u>-101,092.00</u>	<u>144,952.00</u>
	20100	Defensa Militar	0.00	144,952.00
		20101 Defensa militar	0.00	144,952.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	-101,092.00	0.00
		20301 Ayuda militar al exterior	-101,092.00	0.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-200,000.00</u>	<u>0.00</u>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-200,000.00	0.00
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-200,000.00	0.00
100000	EDUCACION		<u>0.00</u>	<u>156,140.00</u>
	100800	Educación n.c.d	0.00	156,140.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	156,140.00
TOTAL:			-301,092.00	301,092.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/15-111300061140/14-111300061030/31-111300061010/36-111300061060/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			17	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	149
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	0.00	156,140.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	144,952.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	-200,000.00	0.00
17 - SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	-101,092.00	0.00
TOTAL:	-301,092.00	301,092.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/15-111300061140/14-111300061030/31-111300061010/36-111300061060/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			17	8	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2.023	149
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

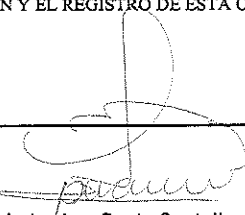
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/15-111300061140/14-111300061030/31-111300061010/36-111300061060/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2.023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario Lopez Perez
 Jefe en funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	157
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-253-0101-12-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,681.00	-1,681.00
11130006-01-00-000-004-000-285-0101-12-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-78,555.00	-78,555.00
11130006-01-00-000-004-000-325-0101-12-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-466,077.00	-466,077.00
11130006-01-00-000-005-000-186-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	-25,000.00	-25,000.00
TOTAL ==>		-571,313.00	-571,313.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-189-0110-12-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	12,544.00	12,544.00
11130006-03-00-000-001-000-196-0110-12-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	67,692.00	67,692.00
11130006-03-00-000-001-000-323-0110-12-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE L/	6,800.00	6,800.00
11130006-03-00-000-001-000-324-0110-12-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	26,475.00	26,475.00
11130006-03-00-000-001-000-326-0110-12-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	7,200.00	7,200.00
11130006-03-00-000-001-000-328-0101-12-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	52,653.00	52,653.00
11130006-03-00-000-001-000-328-0110-12-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	6,299.00	6,299.00
11130006-03-00-000-001-000-329-0110-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,000.00	20,000.00
11130006-11-00-000-001-000-325-1420-12-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	31,850.00	31,850.00
11130006-11-00-000-001-000-329-0101-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	30,000.00
11130006-11-00-000-001-000-329-0509-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	104,800.00	104,800.00
11130006-11-00-000-001-000-329-1712-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	180,000.00	180,000.00
11130006-14-00-000-001-000-162-1801-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	8,000.00	8,000.00
11130006-14-00-000-001-000-168-1801-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÉ	8,000.00	8,000.00
11130006-14-00-000-001-000-169-1801-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	9,000.00	9,000.00
TOTAL ==>		571,313.00	571,313.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
111300061070/35-111300061140/16-111300061030/35-111300061020/18-111300061050/28-111300061010/38-111300061130/1

1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL		210-2023		6	9	2,023	157
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-571,313.00		571,313.00	
0000 SIN ORGANISMO	-571,313.00		571,313.00	
0000		-571,313.00		571,313.00
TOTAL		-571,313.00		571,313.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-105,236.00	25,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-105,236.00	25,000.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	80,236.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	80,236.00
INVERSIÓN FÍSICA		-466,077.00	466,077.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-466,077.00	466,077.00
TOTAL:		-571,313.00	571,313.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
111300061070/35-111300061140/16-111300061030/35-111300061020/18-111300061050/28-111300061010/38-111300061130/1
1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	157
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-546,313.00</u>	<u>0.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-546,313.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-546,313.00	0.00
20000	DEFENSA		<u>-25,000.00</u>	<u>346,650.00</u>
	20100	Defensa Militar	0.00	346,650.00
		20101 Defensa militar	0.00	346,650.00
	20500	Defensa n.c.d	-25,000.00	0.00
		20501 Defensa n.c.d	-25,000.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>0.00</u>	<u>25,000.00</u>
	50500	Transporte	0.00	25,000.00
		50502 Transporte por agua	0.00	25,000.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>199,663.00</u>
	100800	Educación n.c.d	0.00	199,663.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	199,663.00
TOTAL:			-571,313.00	571,313.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061070/35-111300061140/16-111300061030/35-111300061020/18-111300061050/28-111300061010/38-111300061130/1
 1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	157
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-571,313.00	0.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	0.00	199,663.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	346,650.00
14 - PROTECCIÓN DE ESPACIOS ACUÁTICOS	0.00	25,000.00
TOTAL:	-571,313.00	571,313.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion:
111300061070/35-111300061140/16-111300061030/35-111300061020/18-111300061050/28-111300061010/38-111300061130/1
1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	157
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061070/35-111300061140/16-111300061030/35-111300061020/18-111300061050/28-111300061010/38-111300061130/1
 1-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda/ Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Direccion Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Jorge Mario Lopez Pérez
 Jefe en funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Direccion Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	159
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-175-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIC	-1,379,141.00	-1,379,141.00
TOTAL =>		-1,379,141.00	-1,379,141.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-131-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	34,320.00	34,320.00
11130006-03-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	16,496.00	16,496.00
11130006-03-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	240,371.00	240,371.00
11130006-03-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,440.00	1,440.00
11130006-03-00-000-001-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	9,600.00	9,600.00
11130006-11-00-000-001-000-169-1712-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQU	7,800.00	7,800.00
11130006-11-00-000-001-000-175-1901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSTRUCCIC	641,371.00	641,371.00
11130006-11-00-000-001-000-273-0509-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	65,000.00	65,000.00
11130006-11-00-000-001-000-274-0509-11-0000-0000	CEMENTO	79,000.00	79,000.00
11130006-11-00-000-001-000-275-0509-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	243.00	243.00
11130006-11-00-000-001-000-285-1712-11-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	15,000.00	15,000.00
11130006-11-00-000-001-000-297-0509-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	82,000.00	82,000.00
11130006-11-00-000-001-000-298-0509-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	55,000.00	55,000.00
11130006-11-00-000-001-000-298-1002-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	131,500.00	131,500.00
TOTAL =>		1,379,141.00	1,379,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/36-111300061030/36-111300061140/17-111300061050/29-111300061150/22-111300061130/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2.023	159
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,379,141.00</u>		<u>1,379,141.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,379,141.00		1,379,141.00	
0000		-1,379,141.00		1,379,141.00
TOTAL		-1,379,141.00		1,379,141.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,379,141.00	1,076,914.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,379,141.00	1,076,914.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	292,627.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	292,627.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	9,600.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	9,600.00
TOTAL:		-1,379,141.00	1,379,141.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/36-111300061030/36-111300061140/17-111300061050/29-111300061150/22-111300061130/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24 8 2,023		
					DÍA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		210-2023		6 9 2,023			159
				DÍA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-1,379,141.00</u>	<u>0.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-1,379,141.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-1,379,141.00	0.00
20000	DEFENSA		<u>0.00</u>	<u>1,076,914.00</u>
	20100	Defensa Militar	0.00	1,076,914.00
		20101 Defensa militar	0.00	1,076,914.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>302,227.00</u>
	100800	Educación n.c.d	0.00	302,227.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	302,227.00
TOTAL:			-1,379,141.00	1,379,141.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300061070/36-111300061030/36-111300061140/17-111300061050/29-111300061150/22-111300061130/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			24	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6	9	2,023	159
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,379,141.00	0.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	0.00	302,227.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	1,076,914.00
TOTAL:	-1,379,141.00	1,379,141.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/36-111300061030/36-111300061140/17-111300061050/29-111300061150/22-111300061130/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	24	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	210-2023		6 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
159				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

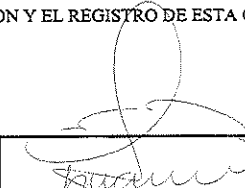
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/36-111300061030/36-111300061140/17-111300061050/29-111300061150/22-111300061130/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
6	9	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto